

## ACTUALIZACIÓN:

### ¿PREGUNTAS FRECUENTES?

#### APORTE ANTE EL FONDA:

##### 1. ¿Quiénes son contribuyentes?

\* Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales que ocupen 50 o más trabajadores en cualquier momento de su ejercicio fiscal. Según lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas.

\* Las personas Jurídicas fabricantes o importadores de bebidas alcohólicas, tabaco y sus mezclas. Según lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de Drogas.

##### 2. ¿Qué Ley debe aplicar para realizar su aporte y/o contribución especial?

NORMATIVA	HECHO IMPONIBLE	ART.	ALÍCUOTA	PLAZOS	AÑOS
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen 50 o más trabajadores en cualquier momento del ejercicio fiscal	32	1%	60 Días después del Ejercicio Fiscal	15/09/2010 en adelante
	Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen 50 o más trabajadores en cualquier momento del ejercicio fiscal	34	2%		
	Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes				

Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas (LOCTICSEP)	públicos con o sin fines empresariales, que ocupen 50 o más trabajadores en cualquier momento del ejercicio fiscal	96	1%	Los Primeros 15 días continuos de cada año calendario	2006 al 15/09/2010
	Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con o sin fines empresariales, que ocupen 50 o más trabajadores en cualquier momento del ejercicio fiscal	97	2%		

### 3. ¿Cómo se distribuye el aporte?

De conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica de Drogas (LOD), el aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá en:

- \* 40% Proyectos de Prevención Laboral cuyos beneficiarios son los trabajadores y trabajadoras del cotribuyente y su entorno familiar.
- \* 25% Proyectos de Prevención Integral Social, con especial atención a niños, niñas y adolescentes.
- \* 25% Proyectos de Prevención contra el Tráfico Ilícito de Drogas.
- \* 10% Costos Operativas del FONA.

### 3. ¿A qué se destina la Contribución Especial?

De conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Drogas (LOD), la contribución especial será distribuida en un:

- \* 90% Destinado para la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la creación, construcción, restauración, mantenimiento y funcionamiento de centros de tratamiento de adicciones.
- \* 10% Costos Operativas del FONA.

### 4. ¿Qué se entiende por utilidad en operaciones?

De conformidad con el artículo 3 numeral 14 de la Ley Orgánica de Drogas (LOD), se entenderá por **ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio**: El monto que resulte de restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República.

## REGISTRO ANTE EL FONDA:

### 1. ¿Cómo realizo la Inscripción ante el FONDA?

- Debe ingresar a la página [www.fona.gob.ve](http://www.fona.gob.ve)
- Seleccione el módulo RECOSUP
- Registre un usuario
- Inicie sesión y llene todos los datos del formulario de inscripción.

### 2. ¿Qué debo hacer en caso de perder mi clave de acceso?

La clave de acceso solo la podrá obtener haciendo un "reenvío de contraseña" a través del sistema RECOSUP ingresando su respectivo usuario; dicho dato le será enviado al correo electrónico que ingreso al momento de la inscripción.

### 3. ¿Qué debo hacer para realizar cambios o modificaciones en los datos ingresados en la Inscripción?

Lo invitamos a consultar la Guía Paso a Paso RECOSUP donde encontrará con detalle el procedimiento a seguir para realizar los cambios o modificaciones en los datos de la empresa.

### 4. ¿Cuáles Bancos están autorizados para procesar el pago de las Planillas?

A través de los Bancos del Tesoro, Banesco, Provincial y Venezuela bajo la modalidad de efectivo o cheque de gerencia.